

I.- NOMBRE DE LA REGULACIÓN	II.- ÁMBITO (FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL)
LEY GENERAL DE ARCHIVO	FEDERAL
III.- FECHA DE EXPEDICIÓN Y EN SU CASO, DE VIGENCIA	
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VIGENCIA
15 DE JUNIO DE 2018	NO PREVÉ VIGENCIA
IV.- AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
V.- AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN). CONSEJO NACIONAL DE ARCHIVOS. SISTEMAS LOCALES DE ARCHIVOS. ARCHIVOS GENERALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. SUJETOS OBLIGADOS. ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL. AUTORIDADES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL. ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. MUNICIPIOS. ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. CUALQUIER AUTORIDAD O ENTE QUE RECIBA Y EJERZA RECURSOS PÚBLICOS O REALICE ACTOS DE AUTORIDAD.	
VI.- FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA	VII.- TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO
14 DE NOVIEMBRE DE 2025	LEY GENERAL
VIII.- ÍNDICE DE LA REGULACIÓN	
LIBRO PRIMERO: DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE LOS ARCHIVOS TÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES - CAPÍTULO ÚNICO TÍTULO SEGUNDO: DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS - CAPÍTULO I: DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS - CAPÍTULO II: DE LAS OBLIGACIONES - CAPÍTULO III: DE LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ARCHIVOS - CAPÍTULO IV: DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - SECCIÓN PRIMERA: DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - SECCIÓN SEGUNDA: DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS - SECCIÓN TERCERA: DE LAS ÁREAS OPERATIVAS - CAPÍTULO V: DE LA PLANEACIÓN EN MATERIA ARCHIVÍSTICA - CAPÍTULO VI: DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS - CAPÍTULO VII: DEL CONSEJO TÉCNICO Y CIENTÍFICO ARCHIVÍSTICO - CAPÍTULO VIII: DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICO - CAPÍTULO IX: DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO ELECTRÓNICOS - CAPÍTULO X: DE LA VALORACIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL TÍTULO TERCERO: DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS - CAPÍTULO I: DE SU INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	

- CAPÍTULO II: DEL CONSEJO NACIONAL
- CAPÍTULO III: DE LOS SISTEMAS LOCALES DE ARCHIVOS

LIBRO SEGUNDO: DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN

TÍTULO PRIMERO: DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

- CAPÍTULO I: DE SU NATURALEZA JURÍDICA
- CAPÍTULO II: DE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
- CAPÍTULO III: DEL ÓRGANO DE GOBIERNO
- CAPÍTULO IV: DEL DIRECTOR GENERAL
- CAPÍTULO V: DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA
- CAPÍTULO VI: DEL PATRIMONIO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

TÍTULO SEGUNDO: DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN Y DE LOS ARCHIVOS PRIVADOS DE INTERÉS PÚBLICO

- CAPÍTULO I: DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN
- CAPÍTULO II: DE LOS ARCHIVOS PRIVADOS DE INTERÉS PÚBLICO
- CAPÍTULO III: DEL REGISTRO NACIONAL DE ARCHIVOS

TÍTULO TERCERO: DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y DELITOS CONTRA LOS ARCHIVOS

- CAPÍTULO I: DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS
- CAPÍTULO II: DE LOS DELITOS CONTRA LOS ARCHIVOS

TRANSITORIOS

IX.- OBJETIVO

"LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS Y BASES GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PRESERVACIÓN HOMOGÉNEA DE LOS ARCHIVOS EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBA Y EJERZA RECURSOS PÚBLICOS O REALICE ACTOS DE AUTORIDAD DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; ASÍ COMO DETERMINAR LAS BASES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS Y FOMENTAR EL RESGUARDO, DIFUSIÓN Y ACCESO PÚBLICO DE ARCHIVOS PRIVADOS DE RELEVANCIA HISTÓRICA, SOCIAL, CULTURAL, CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE LA NACIÓN."

X.- MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS

MATERIAS	SECTORES	SUJETOS REGULADOS
GESTIÓN DOCUMENTAL. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS. ORGANIZACIÓN ARCHIVÍSTICA. CONSERVACIÓN DOCUMENTAL. PRESERVACIÓN DOCUMENTAL. VALORACIÓN DOCUMENTAL. DISPOSICIÓN DOCUMENTAL. DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS. SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS.	PUBLICO Y PRIVADO	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN). CONSEJO NACIONAL DE ARCHIVOS. SISTEMAS LOCALES DE ARCHIVOS. SUJETOS OBLIGADOS. ÁREAS COORDINADORAS DE ARCHIVOS. ARCHIVOS DE TRÁMITE. ARCHIVOS DE CONCENTRACIÓN. ARCHIVOS HISTÓRICOS.

SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS. PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN. ARCHIVOS PRIVADOS DE INTERÉS PÚBLICO. TRANSPARENCIA DOCUMENTAL. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. MEMORIA INSTITUCIONAL. ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES. INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA ARCHIVÍSTICA. DELITOS CONTRA LOS ARCHIVOS.		SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ARCHIVOS. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS. PERSONAS FÍSICAS QUE EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS. PERSONAS MORALES QUE EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS. SINDICATOS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS. PARTIDOS POLÍTICOS. FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS. ARCHIVOS PRIVADOS DECLARADOS DE INTERÉS PÚBLICO.

XI.- TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	DIRECCIÓN WEB DEL TRÁMITE O SERVICIO
NO PREVÉ TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	

XII.- IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS

NO SE ESTABLECEN FACULTADES PARA PRÁCTICA DE VISITAS DOMICILIARIAS O VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

XIII.- OTRAS REGULACIONES VINCULADAS O DERIVADAS DE ESTA REGULACIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.